



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 430.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 29 de mayo 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 360/2023 del 25 de mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de funcionarios de la Dirección Administrativa, para prestar servicio en el Departamento de Patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 02/2023 del 11 de mayo de 2023, el Director Administrativo, solicita el traslado de los funcionarios Pedro Fernández y César Pacheco, para prestar servicio en el Departamento de Patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores, contando para el efecto con la autorización correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Trasladar al Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Pedro Fernández**, funcionario de la Dirección Administrativa, para prestar servicio en el Departamento de Patrimonio del Ministerio Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Trasladar al Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **César Pacheco**, funcionario de la Dirección Administrativa, para prestar servicio en el Departamento de Patrimonio del Ministerio Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____